

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

19864 Orden CUD/1047/2023, de 11 de septiembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote 35332341, subastado por la sala Setdart, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 26 de julio de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 20 de julio de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Setdart, el día 25 de julio de 2023, con el número y referencia siguiente:

Lote 35332341. Sin título, 1962. Salvador Dalí i Domènech. Dibujo a rotulador sobre la doble página de las guardas de un ejemplar del libro de poemas de Yvan Goll, *Jean Sans Terre*.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cinco mil euros (5000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Casa Cervantes (Valladolid), de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 11 de septiembre de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P. S. (Orden de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.